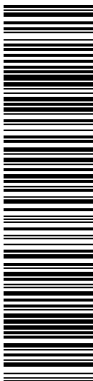


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-3-2025 PUNTO 14.5 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8NU92-KIFAW-3NIR5 Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 14:05:21 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Director/a de Servicios Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 28/03/2025 13:43 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 28/03/2025 14:02
	ESTADO FIRMADO 01/04/2025 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3484868 8NU92-KIFAW-3NIR5 4868E721E27802109F6EE62AF54B29EBB7D360B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do?>



**LOURDES BARRANCO JIMÉNEZ, SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“14. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

**14.5(052/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista
relativa a la adaptación del entorno público para facilitar
la integración y la participación de las personas con T.E.A.
(Trastorno del Espectro Autista) en Majadahonda.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 14 de marzo de 2025, nº de anotación 5243, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la pasada legislatura, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó por unanimidad una moción del Grupo Socialista el 28 de noviembre de 2019, que contemplaba los siguientes acuerdos:

- 1. Uso de apoyos de accesibilidad cognitiva (pictogramas) en pasos de cebra, señalización horizontal de educación vial, edificios y servicios públicos.*
- 2. Promover y efectuar una campaña de sensibilización dirigida a entidades privadas, comerciantes y asociaciones para que se adhieran a la iniciativa e implementen señalización en sus locales, instalaciones y servicios.*
- 3. Inclusión de medidas para reducir el ruido durante las fiestas patronales, incluyendo un día o una hora sin ruido en cada uno de los días de feria.*
- 4. Colaboración activa con asociaciones y entidades especializadas en T.E.A., para asegurar la correcta implementación de estas medidas.*

A pesar de estos acuerdos aprobados hace más de cuatro años, solamente el tercero (reducción de ruido en las fiestas patronales) se ha cumplido, y nuevamente el equipo de Gobierno ha dejado sin aplicar los puntos de acuerdo aprobados en la citada moción.

La falta de implementación de estas medidas ha dejado a Majadahonda sin la oportunidad de convertirse en una ciudad pionera en accesibilidad e inclusión para las personas con Trastorno del Espectro Autista (T.E.A.), y si queremos avanzar y convertir Majadahonda en una ciudad inclusiva, que promueva la

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-3-2025 PUNTO 14.5 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8NU92-KIFAW-3NIR5 Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 14:05:21 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Director/a de Servicios Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 28/03/2025 13:43 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 28/03/2025 14:02 ESTADO FIRMADO 01/04/2025 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3484868 8NU92-KIFAW-3NIR5 4969E721E27802109F6FEE62AF54B29EBB7D360B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do?>



participación de las personas con T.E.A. (en un contexto donde apenas el 1% de los espacios están adaptados para estas personas y considerando que más de uno de cada 100 nacimientos está relacionado con T.E.A.), debemos adoptar de inmediato medidas clave, como las aprobadas en 2019 y nuevas iniciativas que fortalezcan esta propuesta.

Cabe resaltar como ejemplo, el municipio de Hoyo de Manzanares, que en su camino hacia la inclusión, firmó en su día, un convenio de colaboración con la Asociación Autism Friendly International Club, quien les asesoró en la implementación de cursos y buenas prácticas; pero no obstante no es la única vía para conseguirlo porque en Majadahonda también existen diversas entidades y asociaciones especializadas que pueden asesorar y apoyar en este proceso. Además, la Guía para Ciudades Inclusivas y Entornos Amigables con el Autismo, promovida por la Unión Europea, también está disponible y puede servir de referencia. Si bien Majadahonda ha dado algunos pasos, como el día sin ruido en las fiestas o la Zona T.E.A. en la cabalgata de los Reyes Magos, debemos agilizar la implementación de estas medidas para no quedarnos atrás respecto a municipios vecinos como Boadilla del Monte o Hoyo de Manzanares, que ya han avanzado considerablemente en este ámbito.

Nuestro municipio debe comprometerse más, debe sacar del cajón del olvido aquellas medidas ya aprobadas y nunca aplicadas y complementarlas con otras nuevas: es necesario instalar pictogramas en las entradas de los edificios municipales, centros educativos, instalaciones deportivas, Policía Local, Centros de Salud, cementerio, pasos de cebra, etc., esta medida, dentro de esta iniciativa, sería prioritaria, dado que estas imágenes ayudan a reforzar la comunicación aumentativa y alternativa de las personas con Trastorno del Espectro Autista, ayudando a trabajar las rutinas, la anticipación, la orientación temporal y la orientación espacial.

Todos necesitamos y utilizamos pictogramas en nuestra vida diaria en según qué contextos (ahí están, por ejemplo, las señales de tráfico), TODOS necesitamos esas representaciones gráficas que nos transmitan una información de manera simplificada.

No se trata solo de la adopción de medidas inclusivas sea una obligación legal, ni de la mera aplicación práctica de un aspecto más de la Ley de Dependencia o de la de Accesibilidad, ni de trasponer lo indicado en la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad de la ONU o de seguir las directrices marcadas por la Estrategia Española para los Trastornos del Espectro del Autismo (aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados) o de adecuar la ciudad a la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-3-2025 PUNTO 14.5 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8NU92-KIFAW-3NIR5 Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 14:05:21 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Director/a de Servicios Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 28/03/2025 13:43 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 28/03/2025 14:02 ESTADO FIRMADO 01/04/2025 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3484868 8NU92-KIFAW-3NIR5 4969E721E27802109F6FEE62AF59B29EBB7D360B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do?>



Tampoco se trata solo de la observancia de la Carta de derechos de las personas con autismo (aprobada por el Parlamento europeo el 9 de mayo de 1996) sino que es una cuestión Derechos del Niño, de Derechos Humanos, al fin y a la postre.

Debemos asimismo tener en cuenta que la Federación de Municipios de Madrid firmó en 2017 un acuerdo con asociaciones representantes de personas con discapacidad y presentó junto al Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI Comunidad de Madrid) un catálogo de pictogramas para la señalización de edificios públicos, elaborado por CERMI Comunidad de Madrid y, por consiguiente, se trata de pictogramas homologados por ambas entidades.

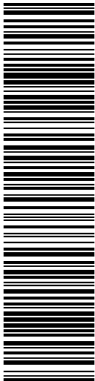
El objetivo de dicho catálogo, además de los ya citados es que estos apoyos visuales tengan un diseño unificado, por lo que es fundamental que en los edificios públicos de todos los municipios de la Comunidad utilicen los mismos elementos de señalización.

Es en este marco en el que se engloba la presente moción, dado que, por un lado, la utilización de medidas de accesibilidad cognitiva como el lenguaje claro, la lectura fácil y el uso de pictogramas, facilita a las personas con TEA el acceso a la información y una comprensión y asimilación más rápida de esa información que se presenta en diferentes espacios y entornos de la ciudad y, por tanto, que se les abra la puerta hacia su interacción y participación en la misma.

En virtud de lo expuesto desde el Grupo Municipal Socialista, se presentan al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para su debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

- 1. La Implementación de apoyos de accesibilidad cognitiva (pictogramas) en pasos de cebra, señalización horizontal de educación vial, edificios municipales, centros educativos, instalaciones deportivas, Policía Local, centros de salud, cementerio y demás espacios públicos de la ciudad.*
- 2. El Lanzamiento de una campaña de sensibilización y colaboración con comerciantes, asociaciones y entidades privadas para que adopten medidas de accesibilidad cognitiva en sus locales, instalaciones y servicios.*
- 3. La puesta en marcha de cursos gratuitos de formación sobre T.E.A. dirigidos a trabajadores municipales, profesorado y otros colectivos que puedan tener contacto directo con personas con Trastorno del Espectro Autista.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-3-2025 PUNTO 14.5 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8NU92-KIFAW-3NIR5 Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 14:05:21 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Director/a de Servicios Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 28/03/2025 13:43 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 28/03/2025 14:02	ESTADO FIRMADO 01/04/2025 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3484868 8NU92-KIFAW-3NIR5 4868E721E27803109F6FEE62AF594B29EBB7D360B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do?>



4. *Intensifique la colaboración activa con asociaciones y entidades especializadas en T.E.A., tanto locales como internacionales, para asegurar la correcta implementación de estas medidas en el municipio, involucrando la participación de la Comunidad de Madrid y otras entidades expertas.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 19 de marzo de 2025.

➤ **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN del Grupo Municipal Popular**, que ha tenido entrada en el Registro General el 25 de marzo de 2025, nº de anotación 6383, cuyo texto es el siguiente:

“Desde el Grupo Municipal Popular se proponen las siguientes enmiendas:

- *Enmienda de sustitución del título de la moción:*

“Moción del Grupo Municipal Socialista relativa la adaptación del entorno público para facilitar la integración y la participación de las personas con T.E.A. (Trastorno del Espectro Autista) en Majadahonda.

- *Enmienda de sustitución del punto 1 de los acuerdos:*

“1. El impulso a apoyos de accesibilidad cognitiva, incluyendo textos de lectura fácil y lenguaje claro en los espacios y recursos municipales, y estudiar la implementación de pictogramas, junto a entidades sociales expertas, que sean complementarios a la señalización tradicional para ayudar a mejorar la comprensión del entorno de las personas con discapacidad intelectual.”

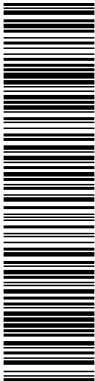
- *Enmienda de sustitución del punto 2 de los acuerdos:*

“2. Lanzar diferentes campañas de sensibilización e información sobre el Trastorno del Espectro Autista, dirigidas a toda la población.”

.../...

Sometida a votación esta moción, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular y aceptada por el grupo proponente, la Corporación, por unanimidad (24) votos a favor, **ACUERDA:**

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-3-2025 PUNTO 14.5 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8NU92-KIFAW-3NIR5 Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 14:05:21 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Director/a de Servicios Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 28/03/2025 13:43 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 28/03/2025 14:02
	ESTADO FIRMADO 01/04/2025 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3484868 8NU92-KIFAW-3NIR5 4868E721E27802109F6FEE62AF94B29EBB7D360B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do?>



1. El impulso a apoyos de accesibilidad cognitiva, incluyendo textos de lectura fácil y lenguaje claro en los espacios y recursos municipales, y estudiar la implementación de pictogramas, junto a entidades sociales expertas, que sean complementarios a la señalización tradicional para ayudar a mejorar la comprensión del entorno de las personas con discapacidad intelectual.”
2. Lanzar diferentes campañas de sensibilización e información sobre el Trastorno del Espectro Autista, dirigidas a toda la población.
3. La puesta en marcha de cursos gratuitos de formación sobre T.E.A. dirigidos a trabajadores municipales, profesorado y otros colectivos que puedan tener contacto directo con personas con Trastorno del Espectro Autista.
4. Intensifique la colaboración activa con asociaciones y entidades especializadas en T.E.A., tanto locales como internacionales, para asegurar la correcta implementación de estas medidas en el municipio, involucrando la participación de la Comunidad de Madrid y otras entidades expertas.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA